

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior

Durante los meses de Mayo y Junio se han celebrado tres encuentros en Valencia, Murcia y Santander, organizados por la ANECA y la Dirección General de Política Universitaria, con la finalidad de conformar una propuesta de Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

En estos encuentros ha sido invitada a participar la UGT. Nuestros compañeros Catalina Guerrero de la Universidad de Murcia y Pedro Boj de la Universidad de Alicante, han tenido la oportunidad de debatir y de exponer las propuestas de nuestro sindicato para la elaboración de este marco de cualificaciones. En los debates han participado también los estudiantes, las organizaciones empresariales, las universidades y los responsables políticos del Ministerio de Educación.

En el programa y como presentaciones previas a las distintas mesas redondas intervinieron: Nick Harris de la ANECA sobre la perspectiva europea de los Marcos de Cualificaciones para la Educación Superior, Felipe Pétriz Director General de Política Universitaria presentando el MECES y Laureano González Vega profesor de la Universidad de Cantabria y miembro del Grupo Técnico Asesor encargado de elaborar el MECES.

Las mesas redondas estaban compuestas, además por Juan Juliá, Rector de la UPV en representación de la CRUE, Eduardo Coba, representante del MEC, Gemma Rauret, Directora de la ANECA, Javier Bará de la Agencia de Qualitat de Catalunya, Julio Abalde Director, Agencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia, así como representantes de la CEOE Juan Menéndez-Valdés y de los alumnos de las tres Universidades.

Como resumen de las jornadas y para intentar clarificar lo que representa este marco de cualificaciones os enviamos estas líneas:

ESPAÑA: 2005-2008.

Como país nos hemos comprometido a diseñar, implementar y poner en marcha un marco nacional de cualificaciones para la educación superior alineado/compatible con el correspondiente marco europeo. En España, de acuerdo a la LOE (Capítulo II, Artículo 3), la educación superior incluye a: la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y las enseñanzas deportivas de grado superior.



El MECES se define en términos de lo que se espera a priori que aprenda un estudiante y de lo que será capaz de hacer al finalizar sus estudios.

Entendemos por cualificación, cualquier título, diploma o certificado emitido por una institución educativa acreditando que cierto conjunto de resultados del aprendizaje ha sido adquirido, por un estudiante, después de haber superado satisfactoriamente un programa de formación en una institución legalmente reconocida en el ámbito de la educación superior. Ejemplos: Grado, Master, Doctor, Ciclo Formativo de FP, etc.

El representante del Grupo Técnico Asesor encargado de elaborar el

MECES, Laureano González, expresó para quién y para qué era el MECES, indicando algunas de las preguntas clave acerca de la utilidad y objetivos del MECES, la estructura (cuántos niveles, cómo se deben definir y cómo de genéricos han de ser los mismos) y sobre cuáles han de ser los referentes de niveles y la garantía de la calidad. Asimismo, indicó que el **Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior** es un marco (estructura/clasificación) nacional (tipo) de cualificaciones (títulos, diplomas, certificados) para la educación superior (ámbito) compuesto de varios niveles (tipos de cualificaciones) cuya descripción debe realizarse en términos de resultados del aprendizaje.

Los objetivos y funciones del MECES, así como el uso que se haga de él, son cuestiones que dependen de cada país.

¿Para qué y para quién es el MECES?

Para la sociedad...

MECES proporciona una explicación clara y precisa, en términos genéricos, de los nuevos títulos dentro de la educación superior de nuestro país.

Para los estudiantes...

El MECES se define en términos de lo que se espera a priori que aprenda un estudiante y de lo que será capaz de hacer al finalizar sus estudios, independientemente de su campo de estudio.

Para los empleadores...

El MECES explica de forma clara y directa lo que se puede esperar de los nuevos egresados y las diferencias entre estos cuando su título es de Grado o de Master (por poner un ejemplo).

Para los profesores...

El MECES proporciona un documento de referencia para el diseño de planes de estudios y una herramienta para la puesta en marcha de los sistemas externos e internos de garantía de calidad.

En las jornadas los técnicos del ministerio también pusieron de manifiesto que:

- ▶ El MECES no tiene nada que ver con la regulación de las profesiones. Se debe diferenciar claramente lo académico de lo profesional y cada cuestión debe dirimirse en su contexto.
- ▶ El MECES no debe confundirse con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (o con su Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales).
- ▶ El MECES no puede ser la puerta de atrás por la que entre de nuevo la troncalidad en las nuevas titulaciones.
- ▶ El MECES no homologa títulos, es una herramienta que se puede usar para el reconocimiento.
- ▶ El término "cualificaciones" en MECES ha de entenderse de acuerdo con el contexto en el que se sitúa.

Para nuestro sindicato, este marco representa una referencia y un valor añadido, y es una herramienta útil para el diseño de planes de estudio y la elaboración de instrumentos que garanticen la calidad, la acreditación, la movilidad y el reconocimiento de cualificaciones.

Evidentemente, desde el punto de vista sindical y preocupados por el empleo, este marco resulta una oportunidad única para crear un mejor ajuste entre la formación y el empleo, y facilitar no sólo la formación o el aprendizaje a lo largo de la vida, sino también contribuir a disminuir las altas tasas de desempleo que afectan con una mayor intensidad a los menos cualificados. Este marco debería garantizar que los planes de estudio contemplasen criterios de calidad y contribuyeran a la mejora de la empleabilidad, acercándose más a las competencias y cualificaciones que se demandan en el sistema productivo. Los planes de estudio no deben con-

vertirse en un mero reparto de créditos, sin criterios objetivos y más bien en función de los intereses de las áreas y/o departamentos.

Es importante poner de manifiesto que aunque en el caso de los futuros grados ya llegamos tarde (recordemos que ya están aprobados gran parte de los planes de estudio de estas titulaciones), sí que puede ser una herramienta muy útil para la elaboración de los planes de estudio de los postgrados, másteres y programas de doctorado. Igualmente, como los grados deben verificarse y acreditarse posteriormente, este marco debe ser un referente para corregir los posibles errores que se encuentren.

Desde la UGT reivindicamos el papel de los sindicatos en el desarrollo del MECES

Hay que tener en cuenta, además, lo que este marco supone para, no sólo los alumnos, sino también para todo el personal de nuestra Universidad, personal de administración y servicios (PAS) y profesores, sobre todo lo que respecta a cambios en los modelos de enseñanza-aprendizaje y evaluación. Es importantísimo apoyar a todo el personal de nuestra Universidad ante estos cambios, facilitándoles la formación y los medios que sean necesarios para aplicar estas reformas. La modificación de las condiciones de trabajo derivadas de la implantación de los nuevos planes de estudio deben ser negociadas con los representantes de los trabajadores.

Desde la UGT reivindicamos el papel fundamental de los agentes sociales y, en concreto de los sindicatos en el desarrollo del MECES. El proceso de descripción, valorización, y reconocimiento de las competencias y cualificaciones necesarias en el mercado de trabajo exige una serie de mecanismos e instrumentos de evaluación, donde tanto los trabajadores como los empresarios deberán estar implicados. Habrá que establecer descriptores claros y prácticos, referentes de competencias oficiales, relaciones con la Formación Profesional o sistemas de garantía de calidad que revisen ese funcionamiento y establezcan procedimientos de resolución de problemas.

Por ello, los sindicatos deberán participar en las comisiones constituidas al amparo de la negociación colectiva del ámbito del que se trate, así como informar y trasladar a los trabajadores la importancia y relevancia de estos procesos. En definitiva, se trata de reclamar esa garantía de la calidad de la que se habla, y garantizar que las evaluaciones, los requisitos y condiciones formales para el reconocimiento sean adecuadas, públicas y accesibles a todos. Esto exige consultas a los agentes sociales y garantía de participación, diálogo social y negociación. En definitiva, que se compartan responsabilidades y oportunidades a la hora de establecer y regular esos marcos. Desde la UGT mantenemos ese compromiso de trabajo.